







Construyendo un Municipio Intercultural

Guía para la implementación de Políticas Públicas Locales

Dirección de Promoción Social - MSCB



Dirección de Promoción Social Secretaría de Desarrollo Humano Integral Municipio de San Carlos de Bariloche @2023, Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Procesos de Construcción de Políticas Públicas Participativas, Interculturales e Interseccionales en el municipio de San Carlos de Bariloche". PI-UNRN 40-B-907 Universidad Nacional de Río Negro

Coordinación: Verónica Samanta Guiñazú y Victoria Iglesias Recopilación: Milagro Guadalupe Elguero Rotger y Ana Noemí Victoria Moyelak Idea y diseño editorial: Victoria Iglesias

Las imágenes utilizadas en este cuadernillo fueron obtenidas de sitios públicos digitales y fueron recopiladas y empleadas con fines educativos y de investigación.

Este Cuadernillo se financia con el aporte de la Universidad Nacional del Río Negro

"Procesos de Construcción de Políticas Públicas Participativas, Interculturales e Interseccionales en el municipio de San Carlos de Bariloche". PI-UNRN 40-B-907

Secretaría de Desarrollo Humano Integral Municipalidad de San Carlos de Bariloche











Presentación

Contexto

- Introducción. Los Pueblos Originarios en Argentina
- Presentación de actores del pueblo mapuche

Comunidades y Organizaciones Mapuche

2 Antecedentes

Experiencias en el Municipio de San Carlos de Bariloche

Normativas internacionales, nacionales y provinciales que reconocen derechos indígenas Normativa Local

Apartado I. Interculturalidad

Puntos de partida para pensar la Interculturalidad Pero ¿Cómo entender la Interculturalidad?

Apartado II. Genocidio Indígena: visibilizar, reconocer y reparar

Las Campañas del Desierto y su relato oficial ¿Cuáles son los efectos concretos y actuales del genocidio en la ciudad de Bariloche?

6 Apartado III. Políticas Públicas Interculturales

¿A qué nos referimos cuando hablamos del estado?

¿A qué nos referimos cuando hablamos de Políticas Públicas?

¿Cómo se construyen las acciones estatales de manera interseccional?

¿Cómo transversalizar un enfoque intercultural con lente interseccional?

Resumen

Primeros pasos y acciones para interculturalizarnos

Anexos

Normativa indígena Palabras claves

9 Bibliografía Consultada



Presentación

El presente cuadernillo surge en el marco de trabajo, realizado en el Eje Transversal para la Interculturalidad iniciado en 2017 en la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral de la municipalidad de San Carlos de Bariloche y en Proyecto de Investigación articulación con el "Procesos Construcción de Políticas Públicas Participativas, Interculturales e Interseccionales en el municipio de San Carlos de Bariloche" de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). El mismo, tiene como objetivo presentar la relevancia del enfoque intercultural como herramienta útil para la elaboración de políticas públicas y acciones que promuevan la reparación de las relaciones dañadas a partir del genocidio indígena. Para ello, su contenido, en primer lugar, hará hincapié en la contextualización y antecedentes de la normativa existente en relación a los derechos de los pueblos indígena y la presentación de actores claves del pueblo mapuche a nivel local. En segundo lugar, abordará la noción de interculturalidad en el marco de declaración 2641-CM15 de Bariloche municipio Intercultural, presentando el concepto y sus usos. En tercer lugar, presentará el proceso histórico del genocidio indígena y sus efectos en las relaciones sociales de la ciudad, para luego analizar los procesos de construcción de políticas públicas participativas, interculturales e interseccionales. Allí, además acercará las nociones de transversalidad y la de políticas de reparación.

Para terminar, el cuadernillo tendrá un resumen con los ejes que consideramos necesarios para llevar adelante acciones interculturales en las políticas públicas, sumado a una serie de anexos para ampliar conocimientos a través de palabras claves y materiales de consulta.



Contexto

En el año 2021, en articulación con organizaciones y comunidades mapuche que conforman la **Comisión Plurinacional Furilofche**, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dio surgimiento al "Programa Pluricultural Furilofche". El mismo tiene como objetivo desarrollar políticas públicas locales interculturales y participativas que contribuyan al reconocimiento de derechos indígenas a nivel político, social y cultural. Se propone trabajar acerca y en conjunto con el pueblo mapuche, como parte de un plan más amplio, tendiente al reconocimiento de su preexistencia en el territorio y la reparación histórica que supone reconocer los impactos de las políticas públicas asimilacionistas del pasado en nuestra sociedad actual.

Tal reconocimiento de la interculturalidad y de la preexistencia de los Pueblos Originarios en nuestro territorio, implica la obligación del estado municipal para construir las políticas públicas que promuevan los derechos culturales, sociales, económicos y políticos de las comunidades indígenas que se encuentran en el ejido asumiendo el compromiso de construir una sociedad más diversa e igualitaria.

Es por ello, que este cuadernillo, se enmarca en la dinámica de trabajo de dicho Programa y busca contribuir a las demandas de reconocimiento que el mismo promueve, queriendo ser un aporte conjunto para la construcción de políticas públicas interculturales que amplíen derechos específicos y habiliten un camino de igualdad y reparación.

Introducción Los pueblos originarios en Argentina

En Argentina los pueblos originarios cuentan con normativa específica, existen leyes, decretos, artículos, convenios que apuntan a fomentar el respeto a la identidad a partir de la promoción de la revalorización de sus pautas culturales, su lengua y su cosmovisión. La normativa nacional e internacional plantea la responsabilidad del estado de garantizar el derecho a la identidad cultural, las maneras propias de organización social y las formas de vida de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, en múltiples y reiteradas ocasiones dichas normativas no son tenidas en cuenta o directamente son ignoradas e incumplidas.

Desde su conformación como estado-nación, Argentina ha construido su identidad nacional sobre la idea de que "los argentinos venimos de los barcos", es decir que es un país blanco, sin raíces indígenas o con las mismas, ancladas en el pasado. Este imaginario se consolidó a partir de diversas acciones estatales, entre ellas políticas de migración y colonización que se pusieron en marcha a partir de la segunda mitad del siglo XX para fomentar la llegada de personas provenientes de Europa al país. Tales políticas orientadas a eliminar e invisibilizar la presencia indígena se vieron fuertemente acompañadas por prácticas violentas sobre hombres, mujeres e infancias perseguidas por formar parte de otra forma de vida considerada "atrasada" y opuesta a las ideas de progreso que perseguían determinados sectores sociales, políticos y económicos del país.

Ahora bien, desde el regreso de la democracia en 1983 y en los últimos años ha crecido la organización política de los pueblos originarios y se ha consolidado su presencia en diversos movimientos, acciones y demandas indígenas. Estos movimientos se afirman en la disputa por el relato hegemónico del país "blanco y sin indios" para visibilizar que Argentina es un país diverso donde los distintos pueblos originarios no solo no han desaparecido, sino que tienen derechos.

Así, a mediados del siglo XX y principios del siglo XXI miembros de los pueblos originarios comenzaron a hacerse presentes en escenas de discusión política para visibilizar sus reivindicaciones culturales y territoriales que se plasmaron en la elaboración de normativa específica para garantizar el cumplimiento de sus derechos al interior del territorio nacional.

Estos importantes cambios generan la necesidad de crear nuevas formas de relación entre el estado y la sociedad civil para promover la participación de aquellos sectores de la sociedad que se encuentran en una situación de abandono porque sus derechos están vulnerados.



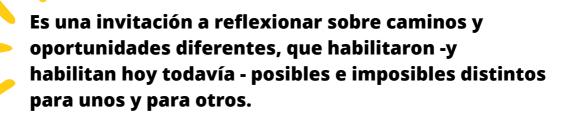
A partir de este contexto, resulta fundamental que desde el estado se concreten acciones para fomentar el abordaje, la promoción y la visibilización de una ciudadanía culturalmente diversa.

No obstante, resulta necesario hacer hincapié en la diferenciación que existe entre reconocer derechos en el plano

legal y el reconocimiento en las prácticas cotidianas, en la elaboración de planes, programas, proyectos, que fomenten el respeto, la tolerancia y que garanticen el enriquecimiento mutuo que surge de la diversidad que existe en nuestra

sociedad.

Desde dicha perspectiva, este cuadernillo busca no solo trabajar sobre la diversidad de nuestra ciudad, sino también hacer el esfuerzo de conocer aquellos eventos que afectaron la vida de las personas pertenecientes a los pueblos originarios, ya que sus efectos persisten hasta la actualidad, dando forma a la diversidad de nuestro país transformando la vida y estructurando las relaciones sociales de todos quienes habitamos este territorio.



2

Presentación de actores del Pueblo Mapuche Comunidades Mapuche - Tehuelche del ejido municipal

En el ejido municipal de la ciudad de Bariloche existen 11 (once) comunidades mapuche-tehuelche y 10 (diez) de ellas cuentan con personería jurídica. La personería jurídica, allana el diálogo entre las comunidades mapuche-tehuelche y el estado, habilitando el acceso a programas y planes estatales. Se trata de un documento que cuenta la historia de la comunidad, brinda información respecto de quiénes y cómo la conforman.

A continuación destacamos las comunidades que se encuentran en el ejido municipal junto con actores y organizaciones mapuche que han realizado acciones, movimientos y han tenido una trayectoria de lucha por el reconocimiento de derechos de su pueblo.



Comunidades representadas:

- 1. Comunidad Lof Tacul Cheuque
- 2. Comunidad Lof Lafckenche
- 3. Comunidad Lof Huala We
- 4. Comunidad Lof Tambo Báez
- 5. Comunidad Lof Carriqueo

- 6. Comunidad Lof Colhuan Nahuel
- 7. Comunidad Lof Tripay Antü
- 8. Comunidad Lof Ranguehue
- 9. Comunidad Lof Celestino Quijada
- 10. Comunidad Lof Buenuleo
- 11. Comunidad Lof Roberto Maliqueo

COMUNIDAD TACUL CHEUQUE





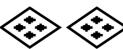




Se ubica en Villa Tacul, sobre el lago Nahuel Huapi, a 25 km del centro de la ciudad, dentro del área protegida por el Parque Municipal Llao Llao. Las tierras las había adquirido don Ismael Tacul, el primer poblador de la zona, en el año 1902, cuando a través de la Ley del Hogar -1501- le fue otorgado el permiso definitivo. Las hermanas Fresia y Encarnación Tacul nacieron y se criaron ahí. La familia Tacul fue desalojada en el año 1951 por Parques Nacionales y en septiembre de 2007 instalaron una casilla (ruka) que se encuentra a pocos metros de donde se encontraba la casa de su infancia. En la zona cercana a la cabaña se encuentran los restos de Emilio Tacul, hermano de Fresia y Encarnación. La tumba es una clara evidencia de que los Tacul nacieron y se criaron allí.







COMUNIDAD LOF LAFKENCHE

La comunidad Lafkenche –la gente del agua o que vive al lado del lagoencuentra ubicada en la Península San Pedro a 25 kilómetros de la ciudad. Desde su asentamiento en 1999, los integrantes de la comunidad desarrollan iniciativas y actividades vinculadas con la cultura mapuche: ofrecen material pedagógico para la enseñanza del mapuzungun, técnicas de hilado, tejido y teñido. Además, llevan adelante el proyecto de biblioteca comunitaria, *Kim Ruka Mew*, para sus integrantes y abierto a toda la comunidad.









COMUNIDAD LOF HUALA WE

La comunidad Lof Huala We se encuentra ubicada en el lote 88 y parte del 87 de la Colonia Agrícola Pastoril Nahuel Huapi, según catastro. Limita hacia el oeste con la Agrupación Juvenil de Montaña, hacia el este con la Comunidad Tambo Báez, hacia el norte con el Arroyo Ruka Kura y hacia el sur con la Administración de Parques Nacionales, sobre la cima del cerro Bella Vista. Su historia se remonta a fines del Siglo XIX, cuando Bernabé Huala y su esposa, Monclovia Wenuñir/Nahuelquin (en investigación) se asientan en lo que hoy es el oeste de la ciudad de Bariloche, en los alrededores de Bahía Serena. Con la ocupación militar del estado chileno sobre sus tierras, Bernabé y Monclovia cruzaron la cordillera trabajando como carreros y se instalaron en la zona, donde vivieron hasta 1928. El 28 abril de ese año, un grupo de forajidos encabezado por Foster Rojas entró a la casa de la familia y asesinó a Monclovia y sus hijos. Sus restos se encuentran hoy enterrados en los alrededores de Bahía Serena.

COMUNIDAD LOF TAMBO BAEZ









La comunidad mapuche Tambo Báez reside en el lote pastoril 94 hace 70 años a escasos metros de los lagos Moreno y Nahuel Huapi. Durante los años 70, el Estado Nacional comenzó a llevar adelante medidas para desalojarlos. La situación empeoró en 2006, cuando fue ejecutado el desalojo violento de la comunidad por una causa judicial promovida por el Ejército Argentino, en su presunto derecho a la propiedad que habitaban los Báez. En 2012 volvieron al territorio para restituir y continuar la ocupación tradicional debiendo enfrentar el viejo juicio de desalojo del Ejército.

COMUNIDAD LOF CARRIQUEO









Se encuentra en el km 10,500 de la Av. Bustillo desde 1930 cuando algunos miembros de la familia fueron convocados para trabajar en la construcción de la represa que va desde el Ejército hasta villa Los Coihues. Durante varios años a la comunidad no llegaron los servicios básicos de luz, gas y sobre todo agua. Recién en 2022 extendieron la conexión de agua potable en el territorio.







COMUNIDAD LOF COLHUAN NAHUEL

La comunidad está ubicada en el kilómetro 7,5 de la Av. de los Pioneros, al pie del Cerro Otto, en el barrio Virgen Misionera en la zona oeste de la ciudad y está conformada por las familias Colhuan-Nahuel. La primera en llegar a estas tierras fue Isabel Cayuleo en el año 1940. Isabel trabajaba la tierra y se dedicaba a la cría de animales y huerta, Además, ayudaba a quienes lo necesitaban realizando infusiones medicinales. Ella tuvo 5 hijos y falleció en el año 2000. Actualmente, en las tierras de la comunidad se encuentra uno de sus hijos, quién junto a María Nahuel formó una familia y tuvieron 6 hijos, uno de ellos es la primera Machí en estos tiempos, Betiana Colhuan Nahuel quien nació y se crió en estas tierras.









COMUNIDAD LOF TRIPAY ANTÜ

La comunidad Trypay Antu se ubica a la altura del terreno lindero a Virgen de las Nieves ubicado en la ladera noreste del Cerro Otto, al borde de la ruta 82 y de la que va al lago Gutiérrez. Allí vive esta numerosa familia que habita 170 hectáreas desde fines del siglo XIX, fabrican dulces, cosechan y comercializan verduras y hortalizas, crían vacas, ovejas, cabras, gallinas, pavos y caballos.

A partir de la primera mitad del siglo XX atravesó situaciones de violencia en relación con el Ejército, A lo largo de su historia, sufrió 8 juicios de desalojo impulsados por el Ejército, de los cuales sólo prosperó uno. Luego la comunidad regresó a su tierra. La tensión tuvo puntos álgidos en 1973, en un intento de desalojo violento que precedió al de fines de junio de 1983, todavía en dictadura. Entonces, los soldados mataron animales y corrieron a la comunidad a punta de pistola.

COMUNIDAD LOF MILLALONKO RANQUEHUE









La comunidad Mapuche Millalonco-Ranquehue ocupa de manera ancestral el territorio ubicado en la ladera oeste del Cerro Otto, a 8 kilómetros del centro de Bariloche y a un kilómetro del Lago Gutiérrez. Algunas de las familias de la comunidad llevan adelante actividades de agricultura y ganadería a pequeña escala para la subsistencia, y todas conservan y protegen el bosque del despojo forestal. Hace muchos años que la comunidad inició los reclamos para contar con seguridad jurídica de esas tierras, pero recién en 2012 el Estado le reconoció la finalización de un relevamiento catastral, de acuerdo a los términos de la ley No 26.160 de Emergencia Territorial de Comunidades Indígenas. En 2021, la comunidad presentó un amparo y en marzo la Justicia federal de Bariloche falló a su favor ordenando al Gobierno que le entregue el título de propiedad. Sin embargo, en 2023, la Corte Suprema de Justicia suspendió el proceso de transferencia y adjudicación de las tierras.

COMUNIDAD LOF CELESTINO QUIJADA









La comunidad mapuche Lof Che José Celestino Quijada, se encuentra ubicada en la ladera del cerro Otto, frente al Lago Gutiérrez sobre la ruta 82 y a minutos de la ciudad de Bariloche. José Celestino Quijada (hijo de Filomena Quijada Rioseco) y Leonor Figueroa (hija de Francisco Figueroa y Lastenia Pozo) se conocieron en Bariloche y tuvieron a sus hijos en el territorio donde se conformaron como lof en las laderas del Cerro Wenu Lafken (Cerro Otto)

En 2007 comenzó el conflicto con el barrio privado Arelauquen Golf & Country Club cuando la empresa adquirió nuevos lotes y el camino por el que la comunidad llegaba a sus casas -rukas- quedó dentro de la propiedad privada. Este hecho conforma parte de una demanda que la comunidad inició hace 14 años, cuando el barrio privado bloqueó el acceso que la comunidad Quijada utilizaba para llevar a sus hijos a la escuela y para aprovisionarse de distintos productos en la ciudad.

COMUNIDAD LOF BUENULEO









La conformación de esta comunidad quedó marcada por el primer asentamiento desde el traslado desde Carhue (lugar de pastos verdes) cerca de Pilkaniyeu luego de la "Conquista del Desierto". Eso produjo una serie de desplazamientos de las dos primeras generaciones del lof Buenuleo hacia la periferia de la ciudad hasta que se le otorga el lote 127 a Antonio Segundo Buenuleo en 1910. De todos modos, mediante prácticas previas de vida y pastoreo, como por el despoblamiento de los lotes asignados, las tres primeras generaciones hicieron uso de espacios mucho más amplios, (incluyendo lugares hoy cercanos al lago Gutiérrez, cerca del Golf y Country Club Arelauquen) y hacia el este y el norte. Por este motivo, toda esta amplia región se conoce como "Pampa de Huenuleo" . Será recién la cuarta generación, la que quede circunscripta en su uso al lote 127.

COMUNIDAD LOF ROBERTO MALIQUEO









El espacio de la comunidad queda a pasos de Bariloche, más concretamente en el Valle del Challhuaco jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. Habían sido desalojados por Parques Nacionales a fines de la década de 1960, volvieron allí en 2008 y llevan quince años en recuperación.

Presentación de actores del Pueblo Mapuche Organizaciones Mapuche - Tehuelche del ejido municipal



Centro Mapuche Furilofche

Organización histórica que funciona en nuestra ciudad desde 1983 como asociación civil. Fue una de las primeras instituciones y organizaciones que existieron en Bariloche y en la provincia, con una identidad, con un objetivo, con una proyección y una reconstrucción social y política del Pueblo Mapuche



Espacio de Articulación Mapuche y Construcción Política (EAMyCP)

Organización que impulsa la interculturalidad con sentido crítico, a través de las formas mapuche tradicionales de hacer política, con el trawün como instancia fundamental para la toma de decisiones. Funciona desde 2010 y entre una multiplicidad de actividades de visibilización y lucha fue promotora de la ordenanza N° 2641 de Municipio Intercultural.



Colectivo Intercultural "Mamül Muley"

Se conformó a fines del año 2013 con mapuche y no mapuche. El objetivo inicial de este colectivo intercultural fue expresar a través de la danza, la música y las palabras la existencia de otra forma de concebir el tiempo en este espacio territorial, asociada a los ciclos de la naturaleza. Durante el año 2014 intervino en diversos espacios públicos.



Colectivo Kultrunazo

Nace en 2008, con interés de usar el arte como herramienta de reclamo, visibilizando lo oculto. Durante tres ediciones instaló un Kultrun del tamaño del monumento a Roca con el objetivo de invisibilizar lo que representa y para recordar el último día de libertad de los pueblos originarios.



Equipo de Comunicación Pu Lafkenche

Surge, en 2011 con la premisa de instalar el mapuzungun -en tanto sonido de este espacio territorial- con el objetivo de fortalecer esta lengua para que no desaparezca. Entre sus actividades más destacadas se encuentra, el programa radial "Mapuche wall pule zungun: que circule la palabra mapuche" y "Mapuzungun: el habla de la tierra": una serie de 12 microprogramas que revaloriza el idioma mapuche y sus enseñanzas



Pu Pichike Choike

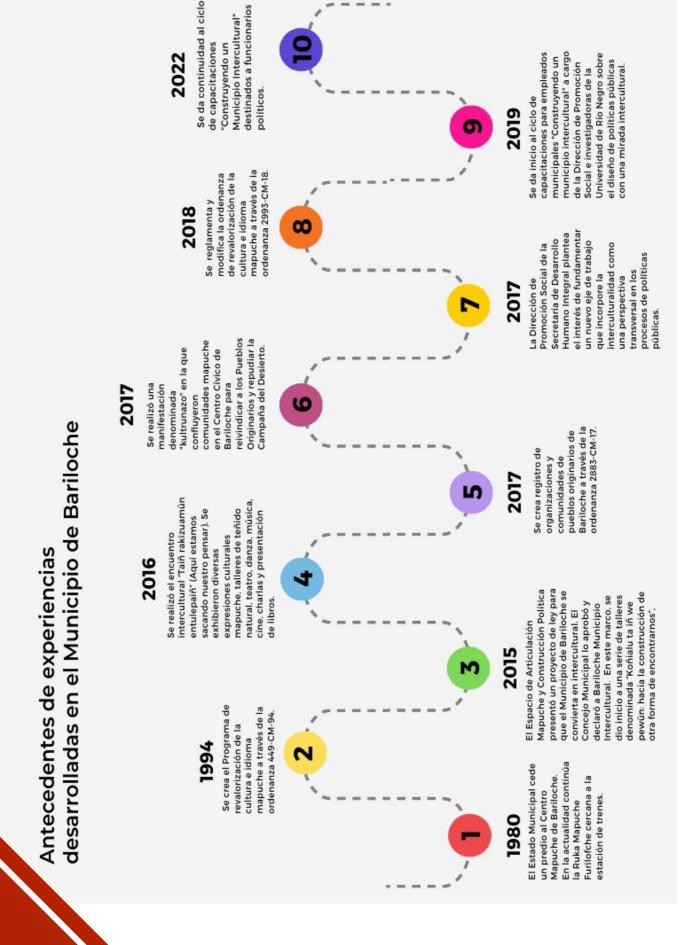
Es un espacio abierto de Educación Mapuche Autónoma, que desde el 2012 busca la revitalización del mapuzugun y el fortalecimiento cultural e identitario. Trabaja por la revitalización de la lengua a través de talleres e internados abiertos, destinados a personas mapuche y no mapuche.



Comisión Plurinacional Furilofche

Surge en 2021, en el marco del Foro Consenso que se realizó en la ciudad. Se conforma con la participación de integrantes de organizaciones y comunidades con el objetivo de entablar diálogos y prácticas interculturales que se vean plasmadas en la dinámica institucional del Municipio de Bariloche.

2022



3

Antecedentes

Normativa internacional, nacional y provincial que reconoce derechos indígenas

¿Cuál es la normativa vigente en materia indígena?



Desde el retorno de la democracia en 1983 se produjo un significativo avance en la Argentina en cuanto a la agenda de los Derechos Humanos, expresado a través de la militancia de organizaciones y comunidades de los Pueblos Originarios que lucharon por poner en escena su existencia histórica en una sociedad que se piensa a sí misma como blanca y "proveniente de los barcos europeos".

La década de los '90 estuvo marcada por eventos, políticas y normativas que surgieron para reconocer la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y los derechos que les corresponden.

También, durante esta década se movimientos de produjeron "contrafestejos" para conmemorar los 500 años de la llegada de los europeos al continente americano, consolidaron organizaciones se indígenas de distintos lugares del país ٧ surgieron nuevas organizaciones que reivindican los derechos de los Pueblos Indígenas en contra de la creencia de que Colón había descubierto América.



En el año 1992 se promulgó la ley No 24.071 que aprueba el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A partir de esa decisión Argentina -y otros países- que adhieren al convenio se comprometen a adecuar la legislación nacional para reconocer los derechos de los Pueblos Originarios a partir del reconocimiento y el respeto por sus instituciones. Esta normativa plantea la obligación de los estados nacionales a consultar a los Pueblos Originarios en aquellas cuestiones o proyectos que se llevan adelante y que los afectan directamente.



En 1994, en **Argentina**, la reforma de la Constitución Nacional introdujo una serie de normas y modificaciones que apuntan a garantizar la defensa de la democracia y la constitucionalidad. En esta última reforma se incorporaron los derechos de tercera y cuarta generación (o derechos de los pueblos) y se planteó la relevancia de habilitar instituciones públicas que garanticen la transparencia del sistema democrático.

En esta línea, en el *artículo 75 inciso 17* de la nueva constitución se reconoce por primera vez la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, se garantiza su derecho a la identidad y el acceso a la educación bilingüe e intercultural. A su vez, expresa la importancia del reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades, la posesión de los territorios que ocupan históricamente y la regulación de la entrega de *tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano*.



La novedad en esta última década, radica en el hecho de que el Estado reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, por lo que sus demandas poseen mayor repercusión en el conjunto de la sociedad que comienza a reconocer su diversidad en el plano legal.

A nivel provincial, **Rio Negro** ha sido precursora de los derechos de los pueblos originarios desde el retorno de la democracia a nuestro país. En 1983 tuvo lugar la reforma de la Constitución de Río Negro y de alguna manera se anticipó a la reforma de la Constitución Nacional de 1994 en torno a la incorporación de los derechos de los Pueblos Indígenas como el reconocimiento de la igualdad de deberes y derechos con los demás ciudadanos.

Específicamente, en el artículo 42 de la Constitución de Río Negro "el Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborigen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual y de su comunidad, y respeta el derecho que le asiste a organizarse".



En Río Negro los artículos de la Constitución se debieron a las iniciativas que surgieron desde los movimientos del pueblo mapuche-tehuelche. Las acciones que tendieron a garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas han sido y son el resultado de luchas basadas en construcciones colectivas que han tenido avances y retrocesos en su consolidación como políticas públicas.

Así, la **Ley Integral del Indígena N°2.287** sancionada en 1987, promulgada en 1988 por decreto No 2924 establece el tratamiento integral de la situación jurídica, económica, social, individual y colectiva de la población indígena.

Dicha legislación reconoce la identidad y el territorio de las personas mapuche en el territorio rionegrino. A su vez, garantiza la existencia institucional de las comunidades y sus organizaciones, el derecho a su autodeterminación dentro del marco institucional respetando sus tradiciones, creencias y formas de vida. Para ello, crea el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CO.DE.CI) que actúa como Autoridad de Aplicación con carácter consultivo y resolutivo.

Cantidad de comunidades con personería jurídica registrada y/o relevamiento territorial efectuado al 14/03/23 identificadas por provincia

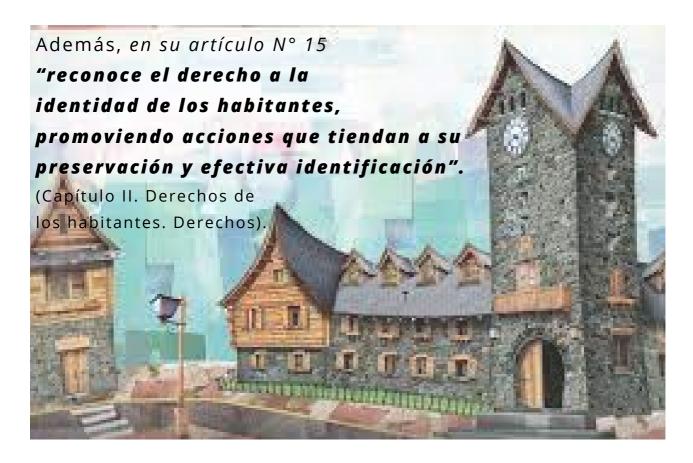


Normativa Local

El **Municipio** de San Carlos de Bariloche (MSCB) se administra mediante la Carta Orgánica Municipal que en el artículo 79 plantea la obligación de una reforma cada 20 años a partir de 1986. Conforme a la carta, el 26 de septiembre de 2006 se realizaron las elecciones para realizar una Convención Municipal Constituyente con el objetivo de generar nuevos mecanismos de participación ciudadana.

Así, la modificación de la **Carta Orgánica Municipal** del año 2007 en su artículo N° 14.1 establece:

"la igualdad de oportunidades y de trato, sin distinciones, privilegios o discriminaciones por razones de raza, capacidades, religión, culto, género o cualquier otra condición socio-económica o política".



En materia indígena y derechos de los pueblos originarios, la Carta Orgánica Municipal define su artículo 210, el cuál:



Reconoce la preexistencia del Pueblo Mapuche y de los demás pueblos originarios de la región, adhiriendo al plexo normativo vigente en materia indígena.



Garantiza el respeto a su identidad y promueve el derecho a una educación bilingüe e intercultural que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad étnica, procurando su desempeño activo en un mundo multicultural y el mejoramiento de su calidad de vida.



Reivindica el valor de su cultura y espiritualidad, respetando la integridad de sus lugares sagrados. Apoya el desarrollo, la conservación y el reconocimiento de los derechos sobre su patrimonio cultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico. Reconoce sus comunidades y organizaciones. Respeta sus propias instituciones políticas, sociales y culturales, promoviendo la interacción y el intercambio con sus comunidades urbanas y rurales de origen.



Reconoce la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y contribuye en la realización de gestiones destinadas a la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano.



Asegura su participación en la gestión de los recursos naturales existentes en sus propiedades comunitarias y en los demás intereses que los afectan, mediante un sistema de consulta previa con sus comunidades e instituciones representativas.



Proyecta y promueve la implementación y el desarrollo del etno-turismo en sus territorios tradicionales.



Respeta, preserva y mantiene sus conocimientos, innovaciones y prácticas que entrañen estilos tradicionales de vida, pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando su participación en la recuperación, protección y conservación de la misma.



Dicta normas y realiza acciones positivas tendientes a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados en el presente artículo.

¿Cómo se declaró Intercultural el Municipio de Bariloche



En 2015 el Espacio de Articulación Mapuche y Construcción Política junto con otros actores comenzaron a reflexionar y trabajar en torno a un proyecto de ordenanza para declarar al Municipio de Bariloche como intercultural. La iniciativa buscaba promover el reconocimiento de la preexistencia del Pueblo Mapuche-Tehuelche y que comiencen a instalarse temas que no están visibles en los planes, programas y proyectos municipales. El proyecto de la Ordenanza intercultural fue aprobado por el Concejo Deliberante comprometiéndose a desarrollar políticas públicas interculturales, a adecuar su estructura y a capacitar a su personal para que incorporen la perspectiva intercultural.

La **ordenanza 2641-CM-15** reconoce la preexistencia del pueblo mapuche y los demás pueblos originarios de la región.



Expresa la responsabilidad del municipio de "implementar y fomentar políticas públicas interculturales" y capacitar al personal municipal para dicha tarea.

Es necesario reconocer el impulso de las organizaciones que promovieron la ordenanza para que el Municipio reconozca a los Pueblos Indígenas en nuestra ciudad





RESUMEN

Ordenanza N° 2641-CM-15

01

DEFINE:



La interculturalidad como una "herramienta de descolonización y transformación de un Estado monocultural y homogeneizante, hacia un Estado pluricultural, apuntando al ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Colectivos y de la Ñuke Mapu, involucrando a la sociedad entera"



Arbitrará los medios y recursos económicos necesarios para implementar y fomentar políticas públicas interculturales, en base al respeto, a la cosmovisión, filosofía y conocimiento ancestral mapuche y el mapuzungun



Capacitará y formará a su personal y sus funcionarios para que puedan desempeñar adecuadamente sus funciones en este marco



Promoverá políticas públicas de educación y comunicación a residentes y visitantes sobre los alcances de este reconocimiento

Declara como días conmemorativos, con carácter de no laborables para quienes comparten el Kamarikun y Wiñoy Xipantü como expresiones de su espiritualidad y pertenencia al Pueblo Mapuche

No computará inasistencia a sus trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Pueblo Mapuche, cuando sean partícipes de Llellipun, Machitun y Trawun.



¿Qué se espera de la ordenanza de interculturalidad



RECONOCIMIENTO DE LA PREEXISTENCIA ÉTNICA Y CULTURAL DEL PUEBLO MAPUCHE-TEHUELCHE EN EL TERRITORIO.

FOMENTAR LA
ADQUISICIÓN DE
HERRAMIENTAS
PRÁCTICAS QUE
PERMITAN
DESARROLLAR
ESTRATEGIAS,
PROGRAMAS Y
PROYECTOS

INTERCULTURALES.

Disputa una identidad de lo "barilochense" que silenció -y silencia todavía hoy- la relevancia de la preexistencia indígena. Busca reconocer las relaciones asimétricas que existieron en el pasado en la zona y los efectos de esas prácticas en el presente.

Propone utilizar un enfoque intercultural que permita que el personal estatal establezca y fomente diálogos respetuosos entre personas que tienen distintas nacionalidades, religiones, costumbres, creencias y tienen diversos orígenes.

Las relaciones entre el Estado y los Pueblos Originarios requieren de diálogos interculturales y participativos que incluyan las experiencias, perspectivas y aportes de los Pueblos Originarios al tratamiento o abordaje de una situación, sobre todo en aquellas decisiones políticas que los afectan directamente como los proyectos que buscan desarrollarse cerca de sus territorios.



Puntos de partida para pensar la interculturalidad

La noción de Interculturalidad hace referencia a un término complejo y polisémico para abordar la diversidad cultural y las relaciones que en ella se enmarcan. A continuación ofrecemos una serie de CONCEPTOS para conocer y profundizar en sus usos y significaciones

IVERSIDAE CULTURAL

Según la UNESCO es la multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y también entre ellos. La diversidad cultural se manifiesta a través de las diversas formas en las que se expresa el patrimonio cultural de la humanidad, enriquecido y transmitido gracias a una variedad de expresiones culturales

MULTICUL

Este término se utiliza en países occidentales, señala la convivencia entre distintos grupos sociales y culturales. Forma parte de un relativismo cultural que oculta la permanencia de desigualdades e inequidades existentes en las sociedades.

PLURICUL TURALISMO

Se utiliza en América Latina e indica la convivencia de culturas en el mismo espacio territorial aunque esta noción no plantea una reflexión sobre las distintas interrelaciones que tienen lugar en la sociedad. Esas interrelaciones pueden ser conflictivas o armónicas, los procesos de construcción de proyectos y acuerdos en común no suponen diálogos

PLURINA CIONALIDAD

Este concepto reconoce y describe la diversidad de un estado en el que distintas nacionalidades indígenas -preexistentes a la creación de los Estados Nación- conviven con los pueblos afroamericanos, mestizos, europeos.

Al respecto, es pertinente mencionar el caso de Bolivia que se ha declarado Estado Plurinacional en 2009 reconociendo la preexistencia de los pueblos indígenas a la constitución del Estado Nación boliviano.

INTERCULTURALIDAD

Intercambio

Contacto

Diversidad



Hace referencia a las relaciones que existen entre los diversos grupos humanos que conforman una sociedad dada. Se usa como un término complejo y polisémico que se refiere a las relaciones que existen dentro de la sociedad entre diversas constelaciones de mayoría-minoría, y que se definen no sólo en términos de cultura, sino también en términos de etnicidad, lengua, denominación religiosa y/o nacionalidad.



Supone la construcción de sociedades diferentes basadas en acuerdos entre distintas perspectivas sociales, considerando aquellos grupos que han atravesado procesos de sometimiento y violencia.



Se trata de un ensamble que se percibe mediante la articulación de los diferentes grupos de "nosotros" versus "ellos", que, a menudo, se encuentran en constante cambio. Frecuentemente estas relaciones son asimétricas en relación con el poder político y socioeconómico establecido y suelen reflejar las maneras históricamente arraigadas de visibilizar o invisibilizar la diversidad, así como la manera de estigmatizar la otredad y de discriminar a ciertos grupos en particular

La interculturalidad es **contacto e intercambio entre culturas**. Sin embargo, esta noción de interculturalidad es de tipo colonial, producto de la instauración de la colonia, es decir de la imposición de una estructura

los pueblos originarios.

La interculturalidad es también reconocimiento de la diversidad y las diferencias culturales, busca promover el diálogo, la convivencia y la tolerancia, pero no interpela las causas de las asimetrías y las desigualdades sociales y culturales.

social, política y económica de poder sobre



PERO.... ¿Cómo entender la Interculturalidad





La noción de interculturalidad debe aportar a la de-construcción, cuestionamiento y erosión de la matriz de cultura única, en pos de abordar un proceso de construcción de diálogo en armonía y respeto de lo diverso y lo múltiple.

Es pensada como una herramienta, una acción, una estrategia y un proyecto permanente de relación y negociación entre, con, y en, condiciones de respeto, legitimidad, simetría, equidad e igualdad.

LA INTERCULTURALIDAD NO RESTRINGE A LA RELACIÓN ENTRE ESTADO Y LOS **PUEBLOS** INDÍGENAS, SINO QUE **BUSCA** HABILITAR "UNA SOCIEDAD CON MÚLTIPLES PROPUESTAS EN SU INTERIOR" EN POS DE VISIBILIZAR LA MULTIPLICIDAD DE DIFERENTES RELACIONES **POSIBLES** COLECTIVOS Y EL ESTADO, A LA VEZ QUE ENTRE COLECTIVOS ENTRE SÍ.



Debe ser entendida como un proyecto político, social y ético que afirma la necesidad no solo de cambiar las relaciones, sino también las estructuras, condiciones y dispositivos de poder que mantienen matrices de desigualdades, racializaciones y discriminaciones.

El enfoque intercultural que planteamos en este cuadernillo busca poner en cuestión las asimetrías y desigualdades sociales que estructuraron nuestra sociedad en el pasado y que tiene efectos en el presente en la manera en que interactuamos y encaramos distintas problemáticas desde el Estado.

Para avanzar en este sentido, es necesario tener presente el proceso de avance territorial del Estado nacional que se vivió en la Patagonia Norte de Argentina al que se denominó como "Conquista del Desierto" y que tuvo distintos objetivos. Entre ellos la ocupación militar de la Patagonia y la construcción de una nueva sociedad a partir de políticas de colonización ligadas a la inmigración europea. De esa manera se construyó a un tipo de "argentino/a deseable" que define la identidad nacional. Este tipo de acciones estuvieron acompañadas de políticas violentas que buscaban consolidar la soberanía territorial de Argentina sobre la Patagonia que en esos momentos se disputaba con Chile. Para los sectores políticos y militares de la época hasta la línea de Río Negro las tierras estaban "desaprovechadas" y querían terminar con esos acuerdos y tratados con las naciones indígenas para poder avanzar y controlar los territorios.



Las campañas del "desierto" y su relato oficial

En Argentina, hacia fines del siglo XIX, una gran parte del país se encontraba todavía fuera de la autoridad de Buenos Aires. Se trataba de un territorio bajo el poder de mando de ciertas autoridades indígenas, que luchaban por mantener la autonomía de sus comunidades y dominios territoriales. Más allá de los intentos por establecer relaciones diplomáticas con el gobierno central, la situación en las ciudades fronterizas nunca fue sencilla.

En 1878, el entonces presidente Julio Argentino Roca consiguió la aprobación desde el Congreso para realizar una expedición militar y expulsar así a los indígenas del área pampeana y norpatagónica. La llamada "Conquista del Desierto" fue la campaña militar que se propuso incorporar al estado nacional los territorios del sur pampeano que estaban en posesión de los Pueblos Originarios.

En ese entonces, desde la visión del Estado, fue necesario crear una imagen del espacio territorial argentino, y en especial de la Patagonia, como un "desierto", para justificar la avanzada del ejército sobre dichas tierras. En este sentido, en el imaginario de los habitantes de la República, se logró instalar la idea de que dicha expedición no venía a realizar una usurpación de tierras ocupadas de antaño por pobladores originarios, sino que en nombre del progreso y la civilización, venía a apropiarse de unas tierras "vacías" para expandir la frontera de cultivo.

Cuando la campaña finalizó, pudieron habilitarse alrededor de quince mil leguas cuadradas para la producción agrícola-ganadera de exportación, que paulatinamente fueron repartidas entre unas pocas familias allegadas.

Tres operaciones del genocidio en Patagonia

Así, podemos afirmar que en la Patagonia el Estado incorporó territorios a partir del despojo de estos pueblos desplegando tres operaciones:



La construcción del enemigo interno

El estado nación construyó un estereotipo en el que los indígenas eran considerados una amenaza para la nación argentina que se pretendía construir. Se comenzó a hablar de bárbaros cuya forma de vida debía desaparecer para asimilar a la civilización..



La violencia deliberada

Se dio inicio a una violencia deliberada hacia los pueblos originarios. Las llamadas "Campañas del Desierto" se extendieron en el tiempo como un estado de guerra de variable intensidad, durante la cual la matanza de indígenas en los "enfrentamientos", en los traslados o en los campos de concentración se mantuvo como una posibilidad cierta de un "estado de excepción" que habilitaba a las Fuerzas Armadas a ejecutar prisioneros y familias en nombre de los "derechos de la civilización".



Las políticas de silenciamiento

Los procesos de sometimiento, concentración, deportación, distribución y explotación de los pueblos originarios que se desarrollaron desde aquel momento y que tendrán efectos sociales perdurables en la constitución de la estructura profunda tanto de las nuevas sociedades en los territorios nacionales, como también en las provincias, de la comunidad nacional y de la consolidación del Estado- Nación en Argentina.

A partir de esto, comenzó un proceso tanto de sometimiento, como de distribución y explotación de los Pueblos Originarios SIN EMBARGO...

En Argentina, el evento histórico de la campaña del desierto, no suele asociarse con un genocidio. No hay oficialmente, ni en el sentido común, un reconocimiento, de lo que implicó la campaña del desierto en los cuerpos, trayectorias y posibilidades de las personas, ni tampoco hay un reconocimiento de cuáles fueron las víctimas tanto directas como indirectas de él. Todas estas acciones de violencia anteriormente mencionadas, fueron las que padecieron los Pueblos Originarios, que quedaron registradas en distintos archivos y repositorios documentales así como en la historia oral, que persiste hasta hoy en la memoria de las víctimas o sus descendientes.



Decimos que hubo genocidio porque el ejército argentino avanzó contra otra forma de vida sociocultural, política y económica e intentó exterminar a los Pueblos Originarios por ser como son.

Definamos el concepto de GENOCIDIO

Retomaremos para esta tarea la definición dada en 1948 por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de la ONU. Esta sostiene que **genocidio es** "cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal

MEDIDAS DESTINADAS
A IMPEDIR
NACIMIENTOS EN EL
SENO DEL GRUPO

TRASLADO POR LA FUERZA DE NIÑOS/AS DEL GRUPO A OTRO GRUPO LESIÓN GRAVE A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO

> MATANZA DE MIEMBROS DEL GRUPO

SOMETIMIENTO
INTENCIONAL DEL
GRUPO A
CONDICIONES DE
EXISTENCIA QUE
HAYAN DE ACARREAR
SU DESTRUCCIÓN
FÍSICA, TOTAL O
PARCIAL

A continuación, ejemplificamos estos eventos acontecidos aquí en Patagonia a partir del libro "En el país del no me acuerdo".



MATANZA DE MIEMBROS DEL GRUPO

Las siguientes, son diferentes narraciones de la **memoria mapuche.** Son fragmentos de conversaciones de hijos/as, nietos/as y bisnietos/as de quienes han atravesado las distintas campañas de avance de la frontera estatal y habían recibido los relatos en interacciones directas con sus protagonistas. Dichos contextos fueron caracterizados por persecuciones y corrimientos.

"Decían como los ataban, cuando los arreaban, dice que arreaban las personas. Las que iban así embarazadas cuando iban teniendo familia le iban a cortar el cogote del chico y la mujer que tenía familia iba quedando tirado, los mataban. Venían en para así a tamango de cuero de guanaco, así decía mi abuela. Los llevaban al lugar donde los mataron a todos, de distintos lados, los que se escaparon llegaron para acá. Dios quiera que nunca permita eso de vuelta".



SOMETIMIENTO INTENCIONAL DEL GRUPO A CONDICIONES DE EXISTENCIA QUE HAYAN DE ACARREAR SU DESTRUCCIÓN FÍSICA, TOTAL O PARCIAL

La Isla Martín García fue un lugar de encierro para los indígenas entre inicios de la década de 1870 y fines de la década de 1980. Fue un campo de concentración desde donde fueron trasladados a distintos puntos del país, especialmente las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Tucumán y Misiones para ser empleados como fuerza de trabajo esclava.



El avance estatal, no sólo les había quitado sus tierras, sino que también los capturó, los redujo y los concentró. El atraparlos no era el fin en sí mismo, sino el civilizarlos y cristianizarlos.

verse is vast, and you also be reful. You a nething orger than you tof see thing that mamost the properties of the prope

LESIÓN GRAVE A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO

Ejemplificamos con algo que tiene especial relación con el proceso genocida y que son las **deportaciones** que sufrieron los indígenas. En el proceso de la Campaña Militar, muchos indígenas fueron capturados y trasladados a distintos puntos de la geografía nacional. Las deportaciones fueron masivas, mayormente a pie y a largas distancias. Las condiciones de los traslados implicaron la muerte de personas en un contexto de tortura física y mental. El degüello, mutilaciones, el castigo y las torturas en las extensas y extenuantes marchas a pie. Quienes iban cayendo eran abandonados o simplemente sacrificados por los soldados. La misma marcha es comprendida como un proceso de ejecución.



"A mi abuela la cautivaron y la llevaron a Buenos Aires, se entregaron los viejos de ella y cuando se entregaron dice... cómo trabaja esa gente mujeres y niños, meta pala haciendo zanjas dice que cuando lo llevaba el que se cansaba lo mataban ahí y listo, a parte le llevaban a pata, a los muchachitos y los mataban y listo, los ponían a asar igual que a un cordero... Los tenían en Buenos Aires, encerrados, en un regimiento dice que estaban así en guardia de los milicos los encerraban en el cuartel y los sacaban caminando arriando como animal. Hacían campamento donde hacía la tarde nomas."

"Dice que le cortaban el pecho a las persona, de las mujeres. No le importaba un pito a los winkas. Lo winka eran..., se puede decir que eran brutal porque las mujeres lo ataban arriba de los animales arisco y lo soltaban el animal, hacían lo que ellos, el animal lo hacía pedazo, lo volteaba otra vez, lo mataba."

*Deportur: enviar [la autoridad política o judicial] a una persona a un lugar alejado de donde reside y del que no puede salir.



MEDIDAS DESTINADAS A IMPEDIR NACIMIENTOS EN EL SENO DEL GRUPO

Durante la conquista del desierto, todos los aspectos de la vida cotidiana se modificaron drásticamente y las personas pertenecientes a Pueblos Originarios, debieron recurrir a medidas extremas para mantenerse vivos, tanto los adultos como los niños, especialmente aquellos que nacieron en medio de la huida. Esta es una referencia

explícita a ese hecho.



[Mi abuela] cautiva. Sabía llorar, pobre abuela. Ella dice que con la guerra pasaban un día y la noche sin dormir. Y sin ropa, así. [...] Dice que en la guerra no podían peinar, no podían cortar el pelo, nada. No lo dejaban. Porque lo andaban corriendo pa´todos lados, de día y de noche. Por eso no se puede, ¡no paraban! Si tenía una criatura una señora, tenían que dejarlo en un zanjón así, en el arroyo..., tenían que hacer un zanjón, para dejarlo a ese chico, parece una cuna. Dice que lo dejaban ahí, cuando tenían chicos y andaban disparando. Tenían... una teta de animal, lo sacaban, lo secaban, ahí lo soplaban, después lo limpiaban bien, dice que con eso pasaban los chicos".



TRASLADO POR LA FUERZA DE NIÑOS/AS DEL GRUPO A OTRO GRUPO

Una vez capturados, muchos indígenas fueron deportados a otras provincias donde fueron incorporados como mano de obra esclava. Mendoza, Tucumán y Misiones fueron lugares de destino de las personas sometidas en la Pampa y Norpatagonia. La mayoría de los contingentes de prisioneros estaban compuestos por mujeres y niños y estos eran los más solicitados como esclavos para servicio doméstico.



*Un caso concreto a partir del cual podemos ver este proceso de reparto masivo de niños/as y mujeres indígenas (de todas las edades) es en la provincia de Mendoza donde registros bautismales de las parroquias dan cuenta de la apropiación de niños indígenas por parte de aquellos que figuraban como sus padrinos. La iglesia católica legitimó esa apropiación de niños por medio del bautismo. También, las casas de las familias de intelectuales, profesionales o funcionarios (de todo arco político) que solicitaron y recibieron este tipo de servidumbre.

*Genocidio: es el exterminio total o parcial de un grupo social por motivos raciales, económicos o religiosos. En el caso de Argentina, el país se constituyó como estadonación sobre la base del genocidio efectuado durante la mal llamada "Conquista del Desierto".

De esta manera, consideramos que las mencionadas campañas al desierto, implicaron prácticas genocidas donde mapuches y otros pueblos originarios fueron sometidos a todo tipo de abusos, con la intención no solo de ocupar sus tierras, sino también de eliminar su identidad cultural ("civilizarlos") e incorporarlos a la nueva estructura social como mano de obra.



¿Cuáles son los efectos concretos y actuales del genocidio en la ciudad de Bariloche



Este proceso desencadenó una serie de consecuencias que terminaron construyendo a la sociedad de la que hoy formamos parte.

A continuación presentaremos sus efectos más visibles:



1. DISCURSOS HEGEMÓNICOS DE LA IDENTIDAD LOCAL Y REPRESENTACIONES SOCIALES

Bariloche se construyó como la "Suiza Argentina" y "la tierra de los pioneros" resaltando como actores principales a los inmigrantes de origen europeo que arribaron a la región entre finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. La historia cuenta que "gracias" al esfuerzo individual de los "pioneros" se consiguió el progreso y el desarrollo de la ciudad. Podemos pensar por ejemplo en las figuras de Bustillo o Primo Capraro. Ellos encontraron un lugar donde poder acumular tierras en perjuicio de pobladores indígenas que en algunos casos ya contaban con un capital inicial importante ya sea que hablemos de tierra, herramientas, ganado.

Esa desigualdad produjo un orden racializado donde el punto de partida dejó de ser el mismo para los inmigrantes europeos que para los pobladores originarios. Y esto ya no desde el capital económico con el que contaban sino desde el lugar que ocupaban en el orden racial impuesto por ese proceso genocida.

El Estado actuó -y actúa- normalizando la selección de los inmigrantes y sus descendientes por sobre los indígenas para definir que no todos son igualmente ciudadanos.



2. RECUPERACIONES TERRITORIALES

Otro de los efectos concretos que destilaron de ese proceso de genocidio, es el del reclamo de las tierras. El problema aquí no es la falta de normativas o reconocimiento jurídico, ya que existen múltiples normativas nacionales y provinciales que reconocen la propiedad comunitaria, sino la escasa puesta en práctica de las mismas. Y esa deuda es un problema de incumplimiento normativo. No cumplir con esas leyes genera y profundiza el conflicto. De lo que se trata es de hacer cumplir la normativa existente, de generar herramientas que nos permitan conocer el daño ocasionado por el genocidio y de generar medidas de reparación. Y una de las medidas de reparación es y lo dice nuestra constitución "otorgar tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano" y cuando nosotros hablamos de aptas y suficientes, estamos hablando de que la tierra, para estas comunidades, no es solo un objeto productivo. La tierra es territorio y eso conlleva muchos niveles más, tiene que ver con la posibilidad de desarrollo sociocultural de este pueblo. El desarrollo de su forma de vida que fue perseguida por la liturgia genocida del Estado.

Las sociedades que emergen de períodos de violencia política, caracterizadas por graves violaciones a los derechos humanos, se ven ante la difícil pero necesaria tarea de confrontar su pasado mientras trabajan para prevenir que dichos abusos se repitan.



3. MOVILIDADES Y CONFORMACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES

Una de las problemáticas fue la expulsión de indígenas de sus territorios, el corrimiento, el cercamiento, el robo violento o fraudulento de animales etc., la demolición de sus puestos de vivienda con complicidad de agentes estatales como policía, etc. Esto tuvo como consecuencia directa la movilidad de estas personas, buscando nuevas tierras o la llegada a ciudades y conformación de los cordones de pobreza y barrios populares.

Movilidades condicionadas o forzadas y reclamo de tierras pasan a ser caras de una misma figura. No se trata de reclamos "sueltos" sino de consecuencias del accionar militar/estatal/institucional que debe quedar explícito, que debe ser abiertamente reconocido y reparado.



4. RACISMO, DISCURSOS DE ODIO Y RELACIONES SOCIALES EN LA CIUDAD

Otro de los efectos del proceso de genocidio indígena son los discursos de odio. Se trata de discursos y procesos selectivos con los que se califica o se valora a las personas de acuerdo con sus rasgos físicos, religión, orientación sexual, género o clase socioeconómica.

En cada sociedad o grupo humano siempre opera una ponderación ya sea negativa o positiva de ciertas características ya sean vinculadas a lo biológico o a lo cultural.

A partir de ello, se define quiénes serán aquellas personas privilegiadas en cuanto a su acceso a la educación, al trabajo, al elogio de sus tradiciones, aún su relación con las fuerzas armadas y qué personas pasan por procesos de sometimiento, explotación y deportación. Todos estos procesos, nos llegan a través de un discurso construido que nos posiciona a favor o en contra de determinados grupos.

Aquí es donde cobra importancia algo que todos hemos escuchado y que son los **discursos de odio**. No existe una definición universal de discurso de odio. Sin embargo, para proporcionar un marco unificado que aborde este problema a nivel mundial, la estrategia y plan de acción de la ONU para la lucha contra los discursos de odio lo define como:

"cualquier tipo de comunicación, oral o escrita, o también comportamiento, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad".

Los discursos de odio son problemáticos no sólo en tanto pueden implicar daños a individuos particulares o grupos, sino porque estas narrativas contribuyen a la conformación de un entorno en el que circula una violencia simbólica muy poderosa, lo cual acrecienta la posibilidad de que se transforme en otro tipo de violencia.



"Indio" "Chileno" "Chorro" "Negro" "Violento" "Maputrucho" forman parte de ideas que discriminan a las personas pertenecientes al pueblo mapuche, asociando conductas negativas a características que tienen sus cuerpos y sus costumbres.



Los medios de comunicación son una herramienta que puede servir tanto para combatir, como para reproducir los discursos de odio. Constantemente nos llega a través de diarios, radio, televisión y redes sociales contenidos que pueden tanto fortalecer como llevarnos a cuestionar las ideas que sostenemos en relación a ciertos grupos.

6 Apartado III Políticas Públicas Interculturales

El genocidio es un evento que por su complejidad y alcance opera de trasfondo de los procesos de construcción de políticas públicas, por lo cual considerar sus efectos, pasados y presentes, se torna central a la hora de diseñar e implementar políticas interculturales. Lo anterior supone considerar al genocidio como la base sobre la que se construyeron instituciones que regularon gran parte de las políticas públicas a lo largo del tiempo en Argentina.

En gran medida las políticas argentinas destinadas a los pueblos indígenas consistieron en asimilarlos a la sociedad como mano de obra forzada e invisibilizarlos de los documentos, programas, proyectos y normativas.

Los sectores dominantes de la época (1876) estaban interesados en la implementación de políticas que extiendan un proyecto monocultural a todo el país. Se trataba de apartar la presencia indígena de las instituciones públicas, de los distintos ámbitos y espacios de las ciudades para construir una sociedad argentina compuesta a partir de los aportes culturales que traían los inmigrantes europeos.

La Conquista del desierto se trató de una incorporación forzada de la Patagonia al territorio argentino y, también, de las personas que se encontraban aquí. Este proceso no sólo implicó el avance sobre territorios indígenas, sino que derivó en políticas que provocaban movilidades forzadas o condicionadas de quienes habitaban este territorio, tal como vimos en el apartado anterior. A partir de estas acciones comenzaba a construirse la idea de que los indígenas forman parte del pasado remoto, se delimitaron los lugares y los sitios que debían ocupar los Pueblos Originarios en la construcción de la sociedad argentina.

En este sentido, resulta pertinente mencionar algunas de las políticas públicas concretas que acompañaron al proceso de colonización que se desplegó en la Patagonia Norte durante las campañas militares

Nos referimos a aquellas políticas de colonización que buscaban generar cambios socioculturales concretos a lo largo y a lo ancho del país a partir del trabajo de los inmigrantes y la invisibilización de los Pueblos Originarios.



Un ejemplo de esto es la ley de inmigración y colonización N° 817 de 1876 que, entre otras cosas, establece los compromisos asumidos por el Departamento General de Migración para asegurar la migración de europeos, contratar sus pasajes, intervenir en el desembarco y facilitar su inclusión en el interior del país. Estas políticas estaban orientadas a facilitar y procurar condiciones ventajosas para la inclusión de los inmigrantes en distintos puntos de Argentina en los que debían desarrollar alguna labor de su preferencia ligada a las artes, a la industria o cualquier oficio de su preferencia a partir de la facilitación de los medios otorgados por el Departamento General de Inmigración.



Por otro lado, durante aquellas épocas también surgió la ley del Hogar N° 1501 de 1884 que proyecta la inmigración a partir de la entrega de tierras de la Patagonia obtenidas en las campañas militares a argentinos de escasos recursos que se propongan trabajar en el campo. Dicha ley estipulaba un período de 5 años de trabajo para demostrar que eran aptos para recibir la concesión de las tierras. Para eso debían demostrar que podían subsistir mediante el trabajo rural a partir de los conocimientos ligados a la producción, la siembra y la cosecha. Sin embargo, la aplicación de esta ley no se llevó a cabo en la práctica ya que los sectores dominantes de la época inclinaron la distribución de las tierras en función de sus propios intereses.

En verdad, en la práctica se identifica que las tierras que se obtuvieron en las campañas militares de la Patagonia Norte fueron concedidas a extranjeros o familias acomodadas que crearon monopolios de producción y explotación. Durante el período en el que se implementaron las políticas de inmigración y colonización en Argentina existía la creencia de que la cultura europea podría contribuir al progreso y desarrollo del país según una base racista que relacionaba los rasgos biológicos de las personas con prácticas, creencias y costumbres concretas, tal como mencionamos anteriormente.

Los efectos de esas políticas públicas permanecen vigentes en nuestra sociedad y se encarnan en situaciones, prácticas y conversaciones cotidianas. En cada provincia y lugar esta relación adquiere distintas formas y construye un relato histórico en el que se constituye. No obstante, esta construcción histórica de ese relato hegemónico y su materialización en políticas concretas puede (y debe) ser modificado. Para profundizar en esta cuestión presentaremos algunos puntos centrales respecto de qué entendemos por "estado" y por "política pública".

¿A qué nos referimos cuando hablamos del estado



Entendemos al Estado como una construcción social producida por un conjunto de instituciones y actores que, según decisiones, prácticas y posicionamientos puede ser modificado en los distintos contextos. Desde esta perspectiva, es posible entender que ese modo particular de funcionar del estado que venimos trabajando en los diferentes apartados es histórico, es construido, y como tal, puede ser cambiado.

En este sentido, tenemos el desafío de pensar e identificar las maneras en que cada funcionario/a y/o trabajador/a puede reconstruir y transformar el estado municipal en sus prácticas cotidianas. Lo anterior es posible sin dejar de lado las limitaciones que existen para cada cargo, rol o tarea. Pero, es una perspectiva que nos aleja de pensar al estado como algo rígido e inmodificable. Por el contrario, nos invita a ver que cada funcionario/a y/o trabajador/a puede moldear pequeñas prácticas estatales desde su rol en un área específica aportando conocimientos, enfoques, aptitudes, aperturas que allanen el camino para garantizar derechos de la ciudadanía y derechos específicos de los Pueblos Originarios en Argentina y del pueblo mapuche en nuestra ciudad, fomentando otros modos de relacionamientos más equitativos y respetuosos.



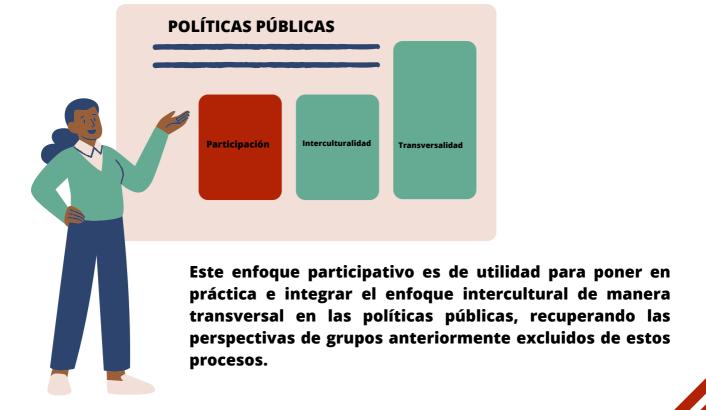
En consecuencia, sugerimos habilitar un proceso de construcción de políticas públicas interculturales orientadas a reparar las acciones genocidas que tenían el propósito de desarticular las formas de vida indígena y que estaban orientadas a quebrar las relaciones socioculturales, políticas y económicas de los colectivos mapuche-tehuelche que se encontraban en el territorio, actual provincia de Río Negro.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de políticas públicas

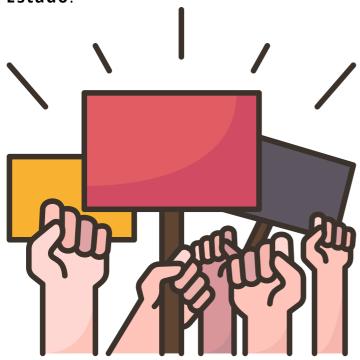


Cuando hablamos de políticas públicas nos referimos a un **conjunto de acciones** llevadas a cabo por personas -que ocupan roles y cargos destinados a ello- que persiguen determinados objetivos **para solucionar o resolver cuestiones relevantes para una sociedad** de un modo particular (que es una entre muchas formas posibles de atender a una problemática), con presupuesto, recursos y objetivos por ellos definidos.

Como mencionamos anteriormente, Bariloche cuenta con un modelo de gestión participativo, es decir, su estructura municipal habilita en distintas dependencias estatales formas de participación ciudadana. Tomamos la participación como una idea que en la práctica adopta distintas formas en determinados espacios habilitados para ello y supone diferentes formas de involucramiento de la ciudadanía en los procesos políticos. De cualquier modo, la participación se relaciona con la inclusión de las perspectivas de la ciudadanía para construir políticas que se de adecúen a los requerimientos de las personas a las que están dirigidas.



En este marco, nos gustaría mencionar la distinción jurídica que existe entre la participación ciudadana y la participación indígena que se encuentra garantizada en la Constitución Nacional. Los Pueblos Originarios cuentan con leyes, tratados, acuerdos y reconocimientos al interior de la Constitución Nacional, provincial y municipal que garantizan la participación en aquellas cuestiones que los afectan. Esto implica que la participación indígena no es algo que se puede pasar por alto en los procesos políticos o que depende de una voluntad estatal que la habilite, sino que es un compromiso del Estado.



La participación instrumento democrático que permite poner el práctica enfoque intercultural con el que una ciudadanía diversa participa de las políticas públicas en condiciones igualdad y respeto hacia la construcción de sociedad una igualitaria.

Sin embargo, más allá de la normativa específica destinada a los pueblos indígenas, en los procesos de producción e implementación de políticas públicas la participación indígena adquiere un lugar **marginal**. No sólo se prescinde de los aportes indígenas en decisiones político-económicas que los afectan, sino que existen escasos ejemplos en los que se habiliten espacios de participación para considerar y atender los aportes indígenas en esos procesos.

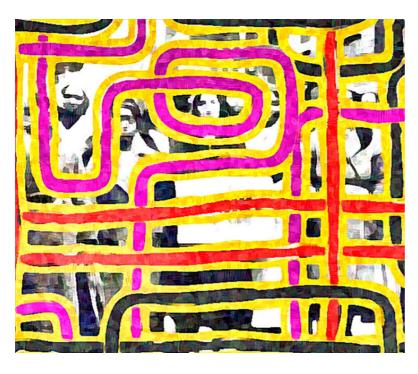
Esto se relaciona con la propuesta de la interculturalidad que vincula no solo estado-mapuche, sino que implica los diálogos e interacciones entre distintos colectivos socioculturales, entre toda la sociedad.

¿Cómo se construyen las acciones estatales de manera interseccional



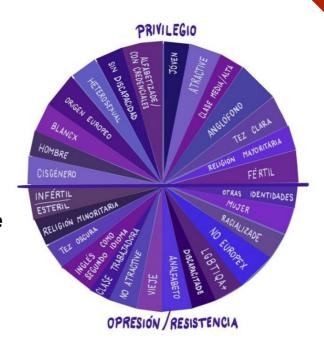
El Municipio de Bariloche opera bajo una lógica poblacional que supone trabajar identificando y atendiendo las problemáticas de poblacionales concretos (jóvenes, grupos mujeres, adultos/as mayores, personas mapuche). Esta manera de trabajar supone la delimitación de grupos poblacionales en los que se concentran personas que forman parte de la población objetivo hacia las que se encaran las políticas públicas. Aunque el enfoque poblacional permite dirigir acciones concretas para atender una dimensión específica, reduce a las personas y a los colectivos a una identidad estable y delimitada por atributos específicos, perdiendo de vista el entramado de desigualdades que confluyen y permean la vida cotidiana de las personas que habitamos la ciudad.

La noción de INTERSECCIONALIDAD permite considerar las desigualdades que operan, manifiestan e impactan de distintas maneras en las experiencias concretas de las personas.



Una mirada
complementaria que
integre la
interculturalidad y la
interseccionalidad nos
permite relacionar los
entornos
socioculturales,
económicos y políticos
que fomentan la
discriminación y
estructuran vivencias
de opresión.

Ahora bien, es necesario mencionar que la interseccionalidad no se trata de la mera sumatoria de desigualdades sino que hay que prestar atención a cómo las diferencias producen experiencias distintas en cada caso.



El análisis interseccional aplicado a la elaboración de políticas públicas con perspectiva intercultural permite dar cuenta de las problemáticas en forma compleja y entretejida. Aplicarlo implica considerar la situación económica, social, política y cultural de las personas para lograr intervenciones y programas eficaces respecto a los múltiples factores que se combinan determinando la posición social de una persona.

Este enfoque intercultural con lente interseccional se presenta como una herramienta de acción y de transformación social que promueve el cuestionamiento de una cultura argentina única exponiendo las distintas formas de vida y expresiones culturales que tienen lugar en las sociedades. Supone a su vez adoptar un proceso de institucionalización de la interculturalidad que regule y establezca mecanismos válidos para los ejercicios participativos e interculturales para diseñar nuevos modos de construir políticas públicas que impliquen al conjunto de la sociedad.



¿Cómo transversalizar un enfoque intercultural con lente interseccional



El Estado dirige sus objetivos y acciones hacia el reconocimiento y vigencia de los Derechos Humanos -incluyendo los derechos individuales y colectivos- para contribuir con la igualdad social y la equidad en la sociedad. La Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas destinadas a la revalorización de la cultura mapuche y la ordenanza que declara al Municipio de Bariloche como intercultural son un puntapié para apuntalar la transversalización de la interculturalidad en el municipio. Esto implica que la interculturalidad se convierta en un tema prioritario para el Estado. Consideramos necesario que la interculturalidad se incluya en un plan estratégico que cuente con un presupuesto específico para poder operar y realizar acciones tendientes a garantizar el derecho a la diversidad cultural y los derechos individuales colectivos. Como mencionamos anteriormente, no es exclusivo de un área en particular, sino que apuntamos a que la interculturalidad forme parte de todas las actividades y los trabajos cotidianos que se desarrollan en las áreas, direcciones, departamentos municipales en los que desempeñamos prácticas laborales como trabajadores/as del Estado.



En principio el concepto de transversalidad se ha utilizado para trabajar desde el enfoque de género en las políticas públicas y refiere al proceso de integrar una perspectiva involucrando a todas las áreas y dependencias institucionales.



La transversalización del enfoque intercultural busca fomentar la igualdad para influir y transformar las situaciones de exclusión y/o vulnerabilidad que pueden sufrir determinados grupos de la población, introduciendo de manera precisa una mirada interseccional en las distintas políticas, actuaciones municipales y en sus correspondientes asignaciones presupuestarias.



Una vez que los objetivos están planteados en la agenda de las instituciones municipales se requiere comenzar a utilizar herramientas de transversalidad con las que se diseñen, ejecuten y evalúen políticas públicas. Es necesaria también la inclusión de este tipo de acciones en un presupuesto operativo anual para esos objetivos transformativos a los que se quiere llegar.

El enfoque intercultural con lente interseccional como perspectiva transversal en las políticas públicas del Municipio de Bariloche permite fortalecer la democracia y garantizar los derechos de la ciudadanía. Para esto, la ampliación de la participación con una perspectiva intercultural que cuenta con la diversidad de lógicas, articulaciones y procesos que permean las subjetividades sobre las que se configuran las relaciones en Bariloche se torna fundamental. A su vez, dicho enfoque, promueve la problematización de las relaciones sociales que se desplegaron para subordinar a los pueblos indígenas.

Al respecto, nos interesa hacer hincapié en que la implementación de políticas interculturales habilita el camino estatal para la definición de políticas públicas de reparación. Estas últimas, deben:



Reconocer públicamente el rol del Estado en el avance de las campañas militares y la violencia mediante la cual se construyó una soberanía nacional fundada en la eliminación de la presencia indígena.



Revisar las prácticas asimilacionista que históricamente han impuesto las lógicas estatales en los procesos de diálogo y negocación.



Asumir la responsabilidad de los efectos que el genocidio como evento fundante tuvo en la configuración de las relaciones sociales desiguales y asimétricas.

Las acciones de reparación plantean la reconstrucción -material y/o simbólica- de las relaciones sociales, económicas y políticas que el genocidio eliminó, invisibilizó y permite proyectar otras acciones y relaciones posibles entre personas mapuche y no mapuche.

Es necesario, también, promover acciones que reconozcan el genocidio indígena que se desplegó en la Patagonia Norte y que estructuró las relaciones de nuestra sociedad afectando no sólo a los miembros de los pueblos indígenas sino a la sociedad entera. Se trata, además, de conocer y reconocer, para evitar que vuelvan a ocurrir acciones del daño mencionadas en este manual.

7

RESUMEN

Primeros pasos y acciones para interculturalizarnos

En el contexto de nuestra actual democracia, es necesario el desarrollo de los diálogos interculturales que nos lleven a mantener conversaciones, tratos y diálogos efectivos con las personas. En este sentido, la incorporación de la perspectiva intercultural asume como un principio fundamental el respeto mutuo que necesariamente debe existir en cualquier relación entre las personas independientemente de la edad, etnia o religión.

El enfoque intercultural con lente interseccional supone tener una visión más amplia a la hora de tratar a las personas liberándonos de prejuicios y estereotipos que repercuten en las interacciones cotidianas y las políticas públicas que diseñamos e implementamos como institución pública.

A continuación planteamos algunas claves para comenzar a ejercitar la interculturalidad en distintos ámbitos de nuestras vidas ya sea en el personal o profesional a diario, sobre todo en las instituciones y oficinas públicas del Estado, sabiendo que no hay recetas, sino modos de ser y hacer(nos) interculturales en cada contexto particular:

EVITAR REALIZAR INTERPRETACIONES Y JUICIOS AUTOMÁTICOS

Es necesario que pongamos en juego nuestro pensamiento crítico a partir de la reflexión en torno a pensamientos e ideas preconcebidas respecto a ciertos grupos y personas.

IDENTIFICAR Y CUESTIONAR DISCURSOS E INTERACCIONES DE ODIO

Considerar que los mismos pueden surgir y aparecer en cualquier ámbito, espacio o conversación.



TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE INTERCULTURAL

Incluir la interculturalidad en la agenda institucional de cada secretaría, dirección y departamento. Contar con una planificación estratégica.

SOSTENER Y PROFUNDIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Las Políticas Públicas son un canal de mediación entre la ciudadanía y el estado. Para que estas sean pertinentes y adecuadas a las necesidades de la población se requieren espacios de comunicación y consulta ciudadana.

ENTRENAR UNA MIRADA ATENTA, CRÍTICA Y PROPOSITIVA SOBRE LAS DINÁMICAS DE TRABAJO

Esto implica repensar las herramientas y metodologías de trabajo utilizadas en cada dependencia del estado para abordar la interculturalidad

PROMOVER LA ARTICULACIÓN ENTRE TRABAJADORES

Trabajar coordinadamente roles y funciones de los distintos sectores para alcanzar los objetivos previstos en la planificación estratégica.

FOMENTAR LA VOLUNTAD ESTATAL DE ATENCIÓN A LA INTERCULTURALIDAD

Garantizar los medios y los recursos con presupuesto específico que transcienda la discursividad y la agencia de las y los trabajadores

RECORDAR LA IMPORTANCIA DE NUESTRO ROL COMO AGENTES DEL ESTADO

Las y los trabajadores, desde sus prácticas cotidianas, son agentes de transformación de la realidad.



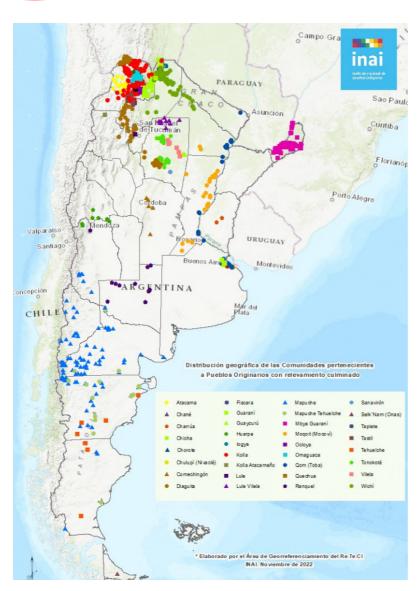
8 ANEXOS Normativa indígena

Reforma de la Constitución Nacional

En la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios de Argentina. De hecho, en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución se reconoce la posesión y la propiedad comunitaria de las tierras que ocupan históricamente los pueblos indígenas. De ese modo, se reconocen a los integrantes de los pueblos originarios como sujetos de derecho y se plantea el reconocimiento de la diversidad cultural en la sociedad argentina que históricamente se reconocía como eurodescendiente y blanca.



Reforma Constitucional 1994 - Artículo 75, inciso 17. Derechos de los Pueblos Indígenas https://www.youtube.com/watch?v=8VtK4CZUJLU



Mapa de Pueblos:

En este mapa podrás ver la distribución geográfica de los Pueblos Indígenas en país. nuestro Para realizarlo se tomó en cuenta la ubicación de las Comunidades Indígenas Personería Jurídica con inscripta tanto en el ámbito nacional como provincial.



https://www.argentina. gob.ar/derechoshuman os/inai/mapa

ANEXOS

Normativa indígena

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.





Ley Integral del Indígena N°2287 - Río Negro

En la provincia de Río Negro existe la ley integral del Indígena que desde 1988 reconoce y garantiza la existencia institucional de las comunidades indígenas y sus organizaciones, el derecho a la libre autodeterminación dentro del marco institucional respetando las creencias, tradiciones y formas de vida.



https://web.legisrn.gov.ar/digesto/normas/documento?id=1989010001&e=DEFINITIVO



Ordenanza N° 2641-CM-15 - Bariloche Municipio Intercultural

En 2015 el Municipio de San Carlos de Bariloche se declaró Intercultural a partir de la ordenanza 2641-CM-15, de esa manera se reconoce la preexistencia del pueblo mapuche-tehuelche en el actual territorio de Bariloche. Al declararse intercultural el municipio se compromete a promover el respeto por la identidad cultural, la educación intercultural bilingüe que promuevan las distintas expresiones y formas de diversidad cultural.



https://concejobariloche.gov.ar/index.php/informacion-institucional/barilochemunicipio-intercultural



Bariloche - Ahora el municipio es intercultural https://www.youtube.com/watch?v=NdKhR5C9b-8&t=83s

ANEXOS

Normativa indígena

Otras declaraciones de interculturalidad en la región



- En 2016 el concejo de San Martín de los Andes también aprobó una ordenanza para reconocer la interculturalidad en su ciudad
- Por su parte, en 2007 la ciudad de Zapala también se declaró a través de su Carta Orgánica un municipio intercultural.



Otras ordenanzas locales vinculadas al reconocimiento del Pueblo Mapuche



ANEXOSPalabras Claves

Pueblo Nación Mapuche

"El pueblo mapuche es una nación porque tiene una historia milenaria, un territorio, lengua en común, cultura y cosmovisión que los identifica y un conjunto de tradiciones que le pertenecen"

El pueblo Mapuche, una nación





El Pueblo Mapuche, una nación https://xn--ensearlapatagoniaixb.com.ar/sitio/producto/el-pueblo-mapuce-una-nacion/



Crónicas de la Resistencia Mapuche https://latinta.com.ar/2019/06/cronicas-resistenciamapuche-entrevista-adrian-moyano/



Inchiñ. Nosotros https://encuentro.gob.ar/programas/serie/11539



Cuentos de la Tierra

https://cinenacional.com/pelicula/cuentos-de-la-tierra/



Pueblos Originarios/ Mapuche I: La fuerza de la tierra http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8008/247#topvideo



¿De dónde son los mapuche? - AJ+Español https://www.youtube.com/watch?v=IJ5dTSethGA

Cosmovisión Mapuche

La cosmovisión mapuche sintetiza los principios y fundamentos del *kvme felen* o "sistema de vida", es decir la búsqueda de una relación de equilibrio y reciprocidad con todas las vidas del universo. *kvme felen* es vivir como una parte más de la red de redes de vidas que conforman el *waljmapu*. Es vivir en reciprocidad, entendiendo que somos parte de un movimiento circular

donde todo se renueva y nada termina.



SIN COMBATE Treng Treng Kay Kay https://www.youtube.com/watch?v=VtUK_lxLqQo



Pueblos Originarios/ Mapuche II: La fuerza de una cultura https://www.educ.ar/recursos/50520/mapuches-ii-la-fuerza-de-una-cult



El kvme felen: la cosmovisión de vida mapuche https://rebelion.org/el-kvme-felen-la-cosmovision-de-vida-mapuce/



Natalia una niña mapuche | Serie Pichintún https://www.youtube.com/watch?v=bKgloFzbrKg



Kvme Felen, Planes de vida para proyectar la identidad Mapuche | Jorge Nawel https://www.youtube.com/watch?v=ZmKl4gqpGyg

*Cosmovisión refiere al conjunto de creencias, valores y sistemas de conocimiento que articulan la vida social de los grupos indígenas.

ANEXOSPalabras Claves

Mapuzungun

El mapuzungun o "habla de la tierra" es el idioma del pueblo Mapuche y es una parte fundamental de la identidad mapuche. Hace algunos años comenzó un proceso de revitalización del mapudungun que apunta a fomentar el aprendizaje, la difusión de la lengua y el respeto a la identidad mapuche.



Kimeltuwe. Materiales para la enseñanza y aprendizaje del Mapuzungun. https://www.kmm.cl/



Situación del mapuzugun I. Victor Naqill https://www.youtube.com/@mapuzuguletuainwallmapumew1676



MAPUZUNGUN | Tripantu | CPCA UNRN https://www.youtube.com/watch?v=xuOVPEVnmeI

Educación Intercultural



En Argentina los pueblos indígenas cuentan con derechos específicos en la Constitución Nacional en los que se reconocen y promueven acciones para valorar la diversidad cultural existente en nuestro país. En este marco, la Ley de Educación Nacional n°26.206 regula el derecho de enseñar y aprender tomando en cuenta la diversidad existente en las aulas. Específicamente, en los artículos 52, 53 y 54 de dicha ley se establece el derecho a una Educación Intercultural Bilingüe que contribuya a preservar y fortalecer la identidad de los pueblos originarios.



Haciendo Escuela Rio Negro https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/cat-recurso/eib/



Modalidad de educación intercultural bilingüe https://www.argentina.gob.ar/nivelesymodalidades/modalidad-de-educacionintercultural-bilingue



La educación intercultural bilingüe en Argentina. Materiales en lenguas originarias y en español para la EIB

https://www.unicef.org/lac/educacion-intercultural-bilingue-eib-en-argentina



"Los pueblos originarios y la escuela". Charla en vivo del Prof. Silvio Winderbaum https://www.youtube.com/watch?v=7IOPuABLs4E



Día de la bandera en las escuelas https://xn--ensearlapatagonia-ixb.com.ar/sitio/2022/06/21/video-por-un-dia-de-la-bandera-inclusivo-e-intercultural/

ANEXOSPalabras Claves

Medicina Mapuche

El sistema médico mapuche entiende a la salud de manera integral vinculando lo corporal, emocional y espiritual en el proceso de atención y cuidados de la salud. Las personas tienen un rol activo en la recuperación y requieren de la atención de un/a machi (autoridad espiritual mapuche) que reconoce los procesos que

atraviesan las personas ofreciendo a cada una el tratamiento y el *lawen* (medicina ancestral mapuche) adecuado en cada caso. *Pu machi* son las autoridades espirituales de salud mapuche y cuentan con conocimientos que les permiten elaborar el *lawen* a partir de plantas naturales autóctonas.



Un viaje al lugar del otro | Claudia Briones | TEDxBariloche https://www.youtube.com/watch?v=3lsLtTpoyQs&t=781s



III. Medicina Mapuche y Salud Intercultural. Serie "Las cosas que dejamos atrás". Programa de Interculturalidad UdeC - UCO1995 https://www.youtube.com/watch?v=eUkQRIXwh5g&t=156s



Corto Documental: La Machi https://www.youtube.com/watch?v=4S7ZRGii4vQ

Wenufoye

Fue creada en 1992 y cada uno de sus componentes tiene un significado. Es un símbolo político y filósofo creado por organizaciones de ambos lados de la cordillera. que representa el mundo mapuche.





La bandera del Pueblo Mapuche, la Wenufoye. MEIB - Consejo Provincial de Educación Santa Cruz. https://www.youtube.com/watch? app=desktop&v=vQPJCQrG6x8



La Wenufoye fue incorporada al Concejo Municipal. https://www.youtube.com/watch? v=cSZCD6X-dRA





Bibliografía Consultada

- Barelli, Ana Inés y Azcoitia, Alfredo (2000). "Construcciones identitarias hegemónicas y estrategias socioreligiosas de visibilización de los migrantes latinoamericanos en San Carlos de Bariloche (1970 2000)". Revista Quinto Sol. Santa Rosa, La Pampa: Instituto de Estudios Socio-Históricos. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de La Pampa. 2015
- Briones, C. N. (2008). La nación Argentina de cien en cien: de criollos a blancos y de blancos a mestizos.
- Briones, C. N., & Cardin, L. (2020). Informe Preliminar sobre ocupación tradicional del Lof Buenuleo.
- Cañuqueo, L, et al. La Tierra De Los Otros. La Dimensión Territorial del Genocidio Indígena en Río Negro y sus efectos en el presente. 2019.
- Crenshaw, K. (2012). Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada. España. Editorial Bellaterra.
- Delrio, W., Escolar, D., Lenton, D., y Malvestitti, M. (Comps.).(2018).
 En el país de nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950.
 Editorial UNRN. http://www.doi.org/10.4000/books.eunrn.1254
- Dietz, G. (2017). Interculturalidad: una aproximación antropológica. Perfiles educativos, 39(156), 192-207.
- Fernández de Castro, P. (2012). El camino hacia la transversalidad de género, el empoderamiento y la corresponsabilidad en las políticas de igualdad de género.
- Guiñazú, S. (2019). Interculturalidad y políticas públicas. Apuntes para la construcción de políticas participativas e interculturales en el municipio de San Carlos de Bariloche. Antropología Cuadernos de Investigación (22), 55-73.
- Guiñazú, S. Pell Richars, M. Díaz, C. (2020) "De discursos y prácticas estatales. Un análisis sobre la (in)materialización de políticas públicas interculturales en el Municipio de San Carlos de Bariloche". (2015-2018)". Revista Estado y Políticas Públicas No 15. octubre de 2020 abril de 2021. ISSN 2310-550X, pp. 191-212.
- Iglesias, V. (2021) Desafíos en el diseño e implementación de Políticas públicas Interculturales en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche [Tesis de grado]. Universidad Nacional de Río Negro. RN. Argentina.



Bibliografía Consultada

- Kropff, L. (2002). Indios, chilotes y vecinos en una ciudad patagónica. Cuadernos de antropología social, (16), 211-229.
- KropfF, L. (2005). Bariloche: ¿una Suiza argentina?. Desde la patagonia. Difundiendo saberes, 2(2), 32-37.
- Kropff, L., Guiñazú, S. V, Iñigo Carrera, V. (2018). La influencia del genocidio indígena en la conformación de barrios populares de Bariloche: una primera aproximación. VIII Jornadas de Historia de la Patagonia. Viedma, Argentina.
- Lenton, D. (2010). Política indigenista argentina: una construcción inconclusa. Anuario Antropológico, 35(1), 57-97. DOI: https://doi.org/10.4000/aa.781Anuário.
- Matossian, B (2015). "Derecho a la ciudad en San Carlos de Bariloche: inserción residencial y política de migrantes". Revista Universitaria de Geografía: 24 (1): 11-39.
- Massolo, A. (2006). El desarrollo local en la perspectiva de género. Agricultura, sociedad y desarrollo, 3(1), 1-18.
- Méndez, L. e Iwanow, W- (2001). "Bariloche, las dos caras del pasado". Roca: Manuscritos.
- Ramos, A. M., Stella, V., Pell Richards, M., Bleger, M. V.,
 Santisteban, M. K., Tomas, M. M., & Cardin, L. (2020). La historia de la Lof José Celestino Quijada. El conflicto territorial en la ladera sur del Cerro Otto, San Carlos de Bariloche (Río Negro).
- Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. Antípoda. Revista de antropología y arqueología, (10), 21-49.
- Vilas, C. (2004). "Discutir el Estado: tensiones y conflictos en sociedades multiétnicas".
- Walsh, C. (2010): "Interculturalidad crítica y educación intercultural". En: Jorge Viaña, Catherine Walsh y Luis Tapia, Construyendo interculturalidad crítica, pp.75-96. La Paz: Convenio Andrés Bello.
- Walsh, C. (2012). "Interculturalidad y (de)colonialidad: Perspectivas críticas y políticas". Visão Global 15, núms. 1-2: 61-74.
- Winderbauwn, S; Álvarez, H. (2021) "El pueblo mapuche, una nación". Ed. Pido la Palabra, Confederación Mapuche de Neuquén. Neuquén. Argentina